

**ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Arriendo con Opción de Compra y Mantenimiento de Globos de Televigilancia**

**ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA
EN LA ZONA ORIENTE**

Y

COMERCIAL EXPOMIN SpA

En Lo Barnechea, a 13 de diciembre de 2019 comparece **ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LA ZONA ORIENTE**, regida por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Regula las Asociaciones Municipales y su modificación contenida en la Ley 20.527, **RUT N° 65.118.035-K**, representada por don **Marcelo Gaete Herrera**, cédula de identidad **N° 10.993.473-9**, ambos con domicilio en Av. El Rodeo N° 13.541 Interior, comuna de Lo Barnechea, Santiago, en adelante también como **“AMSZO”** o **“Asociación”** por una parte y por otra parte, **COMERCIAL EXPOMIN SpA**, **RUT N° 76.928.557-1**, representada por don **Gabriel Ignacio Jiménez San Martín**, cédula nacional de identidad **N° 18.167.158-0**, con domicilio en Camino interior Santa Isa 1369 B, comuna de Lampa, Región Metropolitana, en adelante **“EXPOMIN”** o el **“Proveedor”**, se ha convenido el siguiente Anexo al Contrato de Prestación de Servicios:

PRIMERO: ANTECEDENTES

Las partes, previamente individualizadas, suscribieron con fecha 10 de diciembre de 2019, un contrato de prestación de servicios, por el cual EXPOMIN dio en arrendamiento con opción de compra 4 (cuatro) Globos de Televigilancia, de acuerdo a los requerimientos técnicos y tecnológicos solicitados por AMSZO, así como toda la infraestructura que permite su plena operatividad.

Para estos efectos, el contrato previamente singularizado determinaba que el Proveedor debía entregar los 4 Globos de Televigilancia a la Asociación con fecha 15 de diciembre del mismo año, momento desde el cual se iniciaba el proceso de arriendo por 24 meses.

Debido al desarrollo del proyecto “Nueva Agenda de Seguridad”, AMSZO ha iniciado la implementación de 8 Centros Comunitarios de Seguridad (CCS), los cuales serán instalados en distintos puntos de la comuna de Lo Barrechea. La entrega y puesta en marcha de dichos CCS se hará a más tardar el día 28 de febrero de 2020. Por lo anterior, debido a que los sectores en que se implementarán los Centros Comunitarios de Seguridad son los mismos proyectados para la instalación de los 4 Globos de Televigilancia requeridos a EXPOMIN, es que se hace necesario postergar la entrega de los mismos, de manera de reunir ambas circunstancias.

EXPOMIN, en base a lo expuesto por AMSZO, establecerá un periodo de marcha blanca para realizar las mejoras necesarias, ya que tanto los carros como Globos de Televigilancia son de fabricación nacional, no teniendo inconveniente en retrasar el periodo de vigencia del contrato.

Una vez que los Centros Comunitarios de Seguridad (CCS) se encuentren en operaciones, se solicitará la entrega de la infraestructura contratada a EXPOMIN, considerándose dicha entrega como la fecha de inicio del contrato que las vincula.

SEGUNDO: OBJETO DEL ANEXO AL CONTRATO

Por el presente instrumento, las partes vienen en señalar que la entrega de los 4 (cuatro) Globos de Televigilancia, así como sus respectivas cámaras e infraestructuras otorgados en arriendo con modalidad de leasing a AMSZO, se verificará a requerimiento de esta última, en atención a la factibilidad física y técnica de implementar su operatividad.

En consecuencia, las partes señalan de manera expresa que el contrato celebrado entre éstas con fecha 10 de diciembre de 2019, iniciará su vigencia con la entrega conforme y certificada de los singularizados Globos de Televigilancia, la que se hará a requerimiento de AMSZO, debiendo certificarse la puesta en marcha de los mismos por el funcionario de la Asociación encargado al efecto, no pudiendo exceder la entrega, en todo caso, al día 01 de marzo de 2020.

Finalmente, y en atención a lo indicado precedentemente, las partes dejan expresa constancia que el contrato que las vincula comenzará a generar sus efectos, respecto de los Globos de Televigilancia, a partir de la entrega de los mismos, a requerimiento de AMSZO, comenzando a correr el plazo del contrato el día 01 de marzo de 2020.

Las partes establecen que en el evento que fuesen requeridos los Globos de Televigilancia de manera parcial antes del 01 de marzo de 2020, se pagará al Proveedor de manera proporcional el uso de la infraestructura arrendada, sin considerarse dicho uso como inicio del contrato.

TERCERO: CLAUSULA ESENCIAL

En todo lo demás, siguen plenamente vigentes las disposiciones y cláusulas establecidas en el contrato suscrito entre las partes, de fecha 10 de diciembre de 2019.

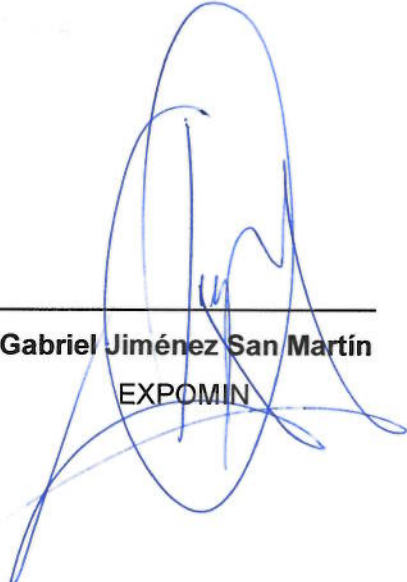
CUARTO: EJEMPLARES

El presente anexo de contrato se firma en tres ejemplares, de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder del Proveedor y dos en poder de AMSZO.

QUINTO: PERSONERÍAS

La Personería de don **Marcelo Gaete Herrera** para representar a la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LA ZONA ORIENTE** consta en la escritura pública de fecha 03 de diciembre de 2019, anotada bajo el repertorio N° 3704-2019 de la Notaría de Lo Barnechea.

La Personería de don **Gabriel Ignacio Jiménez San Martín**, para representar a **COMERCIAL EXPOMIN SpA**, consta en registro electrónico de Empresas y Sociedades, bajo código de verificación electrónico AC3KpmSGYtSn, que acredita su constitución de fecha 10 de octubre de 2018.



Gabriel Jiménez San Martín
EXPOMIN



Marcelo Gaete Herrera
AMSZO